PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación:

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del PAMI, informe las siguientes cuestiones vinculadas al funcionamiento y servicios de dicha obra social .

1) Si se ha discontinuado la atención a discapacitados y ex combatientes que debian recurrir al PAMI debido a la falta de cobertura que correspondía por parte del Programa Federal de Salud .(ProFe)

2) Si es exacto que desde hace varios meses se abonan alquileres por oficinas ubicadas en la Galería Plaza -calle Zuviría-, de la Ciudad de Salta, las cuales, hasta la fecha, están desocupadas y se expliquen los motivos que justifican esta situación.

3) Se informe si se han regularizado las transferencias de partidas presupuestarias del Programa Federal de Salud al PAMI para atender a ex combatientes y discapacitados.

4) Si eventualmente podrìa verse afectada la atención mèdica domiciliaria.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Resolución 546/12 del PAMI, mediante la cual se denuncia el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Salud de la Nacion ha puesto en riesgo la situación de ciertas categorías de beneficiarios del Programa Federal de Salud entre los que se encuentran personas discapacitadas y ex combatientes. En su momento, PAMI adujo como causal de denuncia del Convenio en cuestión, los importantes atrasos registrados en el giro de las partidas presupuestarias necesarias para poder afrontar los servicios asistenciales en los que el PAMI debía suplir al Programa Federal de Salud (ProFe).

Desde que el PAMI emitiera la Resolucion 546/12, en junio del corriente año, no se sabe con certeza si se ha solucionado el conflicto entre el Ministerio de Salud y PAMI, motivo por el cual, bien puede suponerse que alrededor de 90.000 personas se encuentran sin cobertura oficial.

De ser así, -y ya refiriéndonos en particular a la situación en Salta-,a estas deficiencias en la atención a los ciudadanos por cuestiones de mora o lisa y llana incompetencia a nivel nacional, se agregan dudas sobre el eficaz uso

de recursos dado que, desde hace meses se registran importantes erogaciones en concepto de alquileres para las oficinas donde se debe relocalizar la Sede de la U.G.L XII, Salta que, por razones no debidamente aclaradas, no están siendo utilizadas.

Por lo expuesto, y por tratarse de una cuestión que potencialmente afecta un servicio de primera necesidad como es la salud de la población, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.